



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6400/2015

DECLARA DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE USO PARA EL PLAGUICIDA COBRE SL

Santiago, 24/ 08/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **COBRE SL** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.788 por la Resolución del Servicio N° 1.544, de fecha 23 de marzo de 2012.
3. Que, la firma **Agrospec S.A.**, RUT N° 79.670.620-1, domiciliada en Santiago, Camino El Milagro 257, Maipú, representada por el Sr. Mauricio Zwanzger V., ha solicitado, con fecha 18 de febrero de 2015, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18.4.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que mediante carta de fecha 11 de agosto de 2015, **Agrospec S.A.**, ha manifestado su decisión de desistir del proceso relacionado con la solicitud de modificación de uso del plaguicida **COBRE SL**.

RESUELVO:

1. **Declárase el desistimiento** de la solicitud de modificación de uso para el plaguicida **COBRE SL**, Autorización del SAG N° 2.788, aptitud Fungicida-Bactericida; formulación Concentrado Soluble (SL); sustancias activas Sulfato de cobre pentahidratado, contenido 21,62% p/v (216,2 g/L), equivalente a 5,5% p/v de cobre (55 g/L), cuyo titular es **Agrospec S.A.**, RUT N° 79.670.620-1.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COBRE SL MOD USO	Digital			
COBRE SL CARTA DSISTIMIENTO	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Mauricio Zwanzger Vuskovic - REPRESENTANTE LEGAL AGROSPEC S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/5e4461039cadd577a270c2380de97919226457b1>